

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Auto:</b>	505
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00459 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ C.C.15.331.973
<b>Accionado(s):</b>	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS
<b>Vinculado(s):</b>	IPS Unión Temporal Viva - SaludVital y Riesgos Profesionales IPS
<b>Tema:</b>	SALUD, TRABAJO, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, IGUALDAD, MINIMO VITAL, y la SEGURIDAD SOCIAL
<b>Decisión:</b>	Admite tutela.

Por reparto ordinario de procesos correspondió a este despacho la Acción de Tutela instaurada por el señor LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ frente a SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS - por la supuesta violación de los derechos fundamentales a la SALUD, TRABAJO, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, IGUALDAD, MINIMO VITAL, y la SEGURIDAD SOCIAL.

Informa el accionante: Que fue contratado por la compañía Seguridad Isaacmatius Ltda a través de un contrato escrito de trabajo a término indefinido, el 25 de septiembre de 2017.

Que su cargo fue el de vigilante, ello, hasta el 20 de noviembre de 2020 cuando fue despedido bajo una supuesta justa causa.

Que después de un largo periodo con dolencias físicas e incapacidades, por asuntos administrativos no fue posible prorrogar las incapacidades a tiempo, por lo que no obstante sus afectaciones, estuvo en disposición de ir a trabajar a donde su empleador se lo ordenara.

Que el día 20 de noviembre le comunicaron que su contrato de trabajo terminaba, vulnerando sus derechos fundamentales por ser persona de especial protección, dado su estado de salud disminuido.

Solicita se tutelen sus derechos constitucionales invocados y se ordene su **REINTEGRO INMEDIATO** en un cargo que se compadezca con su estado de salud actual; que se realice nuevamente la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de forma retroactiva sin solución de continuidad; asimismo ordene el pago de las cuotas de afiliación a pensión, el pago de los salarios, y prestaciones sociales causados entre la fecha del despido y hasta que sea reintegrado efectivamente a sus labores y que se ordene a la entidad accionada pagar la indemnización consagrada en el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 361 de 1.997, por haber sido despedido como consecuencia directa de mi estado de salud.

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos esenciales del artículo 86 de la Constitución Nacional, el Despacho procede a admitir la acción y a integrar a quienes pueden tener un interés legítimo en el proceso, pueden aportar pruebas o ser responsables de la presunta vulneración de derechos, especialmente a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA y ARL POSITIVA, donde figura como activo para RIESGOS LABORALES el accionante, según la consulta en el RUAF que ha efectuado de oficio el despacho, así:

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte:
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	2020-12-11
CC 15331973	LEONARDO	DE JESUS	MEJIA	FLOREZ	M	
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio	2020-12-11
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	07/09/2012	Activo	COTIZANTE	MEDELLIN	
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación			2020-12-11
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		2004-02-26	Activo no cotizante		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte:
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora		
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2012-09-04	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS INCLUYE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA CON EXCEPCIÓN DE LIMPIEZA EXTERIOR DE FACHADA DE EDIFICIOS.	Antioquia- COPACABANA		
Seguros de Vida Suramericana	2019-01-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	Antioquia- MEDELLIN		
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:
No se han reportado afiliaciones para esta persona						2020-12-11
AFILIACIÓN A CESANTIAS						Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora		
CESANTIAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ		
PENSIONADOS						Fecha de Corte:
No se han reportado pensiones para esta persona.						2020-12-11

Conforme a lo anterior el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.331.973 frente a SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS - por la supuesta violación de los derechos fundamentales a la SALUD, TRABAJO, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, IGUALDAD, MINIMO VITAL, y la SEGURIDAD SOCIAL.

**SEGUNDO:** DECRETAR las siguientes pruebas:

- TENER en su valor probatorio los documentos aportados con la acción.

**TERCERO.** VINCULAR a las IPS UNIÓN TEMPORAL VIVA - SALUDVITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS, MINISTERIO DE TRABAJO, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA y ARL POSITIVA porque pueden tener un interés legítimo en el proceso, pueden aportar pruebas o ser responsables de la presunta vulneración de derechos.

**CUARTO.** NOTIFICAR a los accionados, advirtiéndoles que disponen del término de dos (2) días, para ejercer su derecho de defensa, pronunciarse respecto a lo solicitado por el accionante y presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**JUEZ**

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico : (2) 896 19 77, el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Oficio:</b>	562
<b>Radicado:</b>	050013110 0042020 00459 00
<b>Proceso:</b>	TUTELA
<b>Accionante (s):</b>	LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ C.C.15.331.973
<b>Accionado(s):</b>	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA y NUEVA EPS
<b>Vinculado(s):</b>	IPS Unión Temporal Viva – SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS
<b>Tema:</b>	SALUD, TRABAJO, VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, IGUALDAD, MINIMO VITAL, y la SEGURIDAD SOCIAL
<b>Decisión:</b>	Admite tutela.

Señores:

1. SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA
2. LA NUEVA EPS
3. IPS UNIÓN TEMPORAL VIVA
4. SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS
5. MINISTERIO DEL TRABAJO.
6. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
7. ARL POSITIVA

Les informo que mediante auto del 10 de diciembre este Despacho ADMITIÓ la tutela de la referencia y decidió NOTIFICARLES por el medio más expedito para que en el término de DOS (2) días contados a partir de su enteramiento, procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste.

Cordialmente,

**DORA ISABEL HUIRTADO SANCHEZ**

Secretaria

(favor citar el radicado al contestar)

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico : (2) 896 19 77, el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.